



Núm. Referencia: 0500ACM/AVE00297
 Resolución nº: 768/2016
 Fecha Resolución: 29/11/2016

Para su conocimiento y efectos, por el presente le notifico que la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón, ha emitido Resolución con el tenor literal siguiente:

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO ESCUELA INFANTIL. AUXILIAR ESCUELA INFANTIL

Vista las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Septiembre de 2016, para Selección de Personal Laboral Temporal, para puesto de trabajo de Auxiliar de Escuela Infantil.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de la Pruebas, por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de baremación de aspirantes, la cuál se anexa, ordenando la Contratación, cuyas características se recogen en las Bases de Selección, de la aspirante propuesta, D^a María Jesús López Fuentes, con DNI 47.007.232-Q, con la Categoría Profesional de Auxiliar, y con una duración del Curso Escolar 2016/2017.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de reservas con los aspirantes no propuestos, ordenadas por puntuación, para sustituciones en caso de renuncia, ausencia por enfermedad, accidente, etc...

TERCERO.- Dar traslado al área de Recurso Humanos y a la Intervención Municipal del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

Apellidos	Nombre	Formación	Experiencia	TOTAL PUNTOS
Lopez Fuentes	M ^a Jesus	3,75	6	9,75
Alvarez Bejarano	Ana Pilar	3,5	3,8	7,3
Ramirez de la Cruz	Ana Belen	1,25	3,8	5,05
Suarez Marquez	Rocio	3	1	4

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:50
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Zapata Castro	Lucia	3,5	0,4	3,9
Garcia Fernandez	Dolores María	3	0,8	3,8
Garcia Lobato	Lorena	1,5	2,2	3,7
Orden Polvillo	Rocio	3,5	0	3,5
Maestre Ardila	Patricia	3,5	0	3,5
Perez Fernandez	Alba	3	0	3
García Ocaña	Vanesa	3	0	3
Marquez González	Mª Rocio	3	0	3
Ortiz Sanchez	Isabel	2,75	0	2,75
Caro Potestad	Ana Rosa	2,75	0	2,75
Meynet Leyva	Margarita	2,75	0	2,75
Parrilla Balbuena	Noelia	2,5	0	2,5
Calero Marquez	Laura	0	2,4	2,4
Aguilar Hidalgo	Claudia	1	1,2	2,2
Caballero Cruz	Mª Del Carmen	2	0	2
González Jurado	Mª Rosario	2	0	2
Herrera Bejarano	Mª Rocio	2	0	2
Perea Macho	Beatriz	1,25	0,6	1,85
Sanchez Avalos	Rocio	0	1,8	1,8
Hidalgo Doña	Sara	0	1,8	1,8
Anguiano González	Rosario	1,75	0	1,75
Bernal Moreno	Marta	1,75	0	1,75
Giraldez Fernandez	Mª Ines	1,75	0	1,75
Velardo García	Luna	1,5	0	1,5

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:50
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

de la Rosa Ortiz	Carmen Rocio	1,5	0	1,5
Del Valle Fernández	Consuelo	1,5	0	1,5
Franco López	Annabelle	1,5	0	1,5
Jaen Bau	Nieves	1,5	0	1,5
Morillo Merlo	Adela Dolores	1,5	0	1,5
López González	Mª del Carmen	0,5	0,8	1,3
Vera Escobar	Eva María	1,25	0	1,25
Abellan Pacheco	Joana	1,25	0	1,25
Sanchez Gaviño	Mariana	0	1,2	1,2
Sivianes Capote	Nieves	0	1,2	1,2
Salazar Vazquez	Ana Mª.	0,75	0,4	1,15
Torres Pacheco	Beatriz	0,5	0,6	1,1
Pedrero Palacios	Sara	1	0	1
Martin Vega	Mª José	0	1	1
Muñoz Gómez	Inmaculada	1	0	1
Nieto Pazo	M.ª Nieves	0,5	0,4	0,9
Torres Romero	Inmaculada	0	0,8	0,8
Burdalo Ramos	Ana M.		0,8	0,8
Rodriguez Maqueda	Marta	0,75	0	0,75
Cubero Sánchez	Mª Eugenia	0,75	0	0,75
Garcia Baco	Debora	0,75	0	0,75
Madrigal Delgado	Ana Mª.	0,5	0,2	0,7
Espinola Oliva	Guadalupe	0,25	0,4	0,65
Navarro Sanchez	Mª Del Carmen	0	0,6	0,6
de los Reyes Garcia	Silvia	0	0,6	0,6

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:50
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Rodriguez Delgado	Mª Del Carmen	0,5	0	0,5
Díaz Gallardo	Rocío	0,5	0	0,5
Duro Cuenca	Carmen Mª	0,5	0	0,5
Rodriguez Gallardo	Sara	0	0,4	0,4
Sanchez Palencia García	Rosa	0	0,4	0,4
Fernandez de la Rosa	Florentina	0	0,4	0,4
Gutierrez Jimenez	Carmen	0	0,4	0,4
Lozano Perea	Esther María	0	0,4	0,4
Vergara Galvez	María	0	0,2	0,2
Aponte Cruz	Cristina	0	0,2	0,2
Osorno Mora	M.ª del Carmen	0	0	0
Prior Lozano	Soraya	0	0	0
Ramirez Dorado	M.ª Teresa	0	0	0
Rodriguez Ginés	Noelia	0	0	0
Rodriguez Ruiz	Pastora Rocio	0	0	0
Romero Castaño	Amalia	0	0	0
Torres Ortiz	Nieves	0	0	0
Troncoso Garcia	Isabel	0	0	0
Alvarez Fernandez	Laura	0	0	0
Alvarez Miguel	Manuela	0	0	0
Bernal Franco	Gema	0	0	0
Cuesta Ruiz	M.ª del Carmen	0	0	0
Gomez Márquez	Luisa María	0	0	0
Lepe Miranda	Inmaculada	0	0	0
Martinez Gonzalez	Yaiza Hiedra	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:50
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Mellado Sánchez	Rocio	0	0	0
Morera Sanchez	Ines	0	0	0

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Benacazón en la fecha arriba indicada.

El Secretario General, D. Dionisio de la Rosa Ortiz

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:50	
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8NHY/3LodVFezJLYdAU3n8j			